

RESOLUCION N° 6117

ENRIQUE COBO BARONA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION 6013 DE 20 DE ENERO DE 1977

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 27 de diciembre de 1976, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.";

QUE el señor Ingeniero Rino Rinnan, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-001-016, de 14 de enero de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de diciembre de 1976 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución 617, de 2 de diciembre de 1976, ha autorizado la inversión extranjera directa, que en dólares norteamericanos, por el equivalente en moneda ecuatoriana, a DIEZ MILLONES DE DÓLARES (S/.10.000.000.00), como nuevo aporte en numerario, realizará la compañía sueca "TELEFONAKTIEBOLAGET L.M. ERICSSON", en el aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía suéca denominada "TELEFONOS ERICSSON C.A.", de conformidad

./..

con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de diciembre de 1976, celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000.00) con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (S/.17'000.000.00), dividido en Diecisiete Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", otorgadas en esa Notaría: de aumento de capital y reforma de estatutos, de 20 de marzo de 1975; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 31 de diciembre de 1975, que mediante Escritura Pública celebrada el 27 de diciembre de 1976, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 7 de abril de 1960; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de diciembre de 1970, que mediante Escritura Pública celebrada el 27 de diciembre de 1976, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", celebrada el 28 de septiembre de 1973, que mediante Escritura Pública otorgada el 27 de diciembre de 1976, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A." mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 27 de diciembre de 1976, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los Arts. 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", celebrada el 27 de diciembre de 1976, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

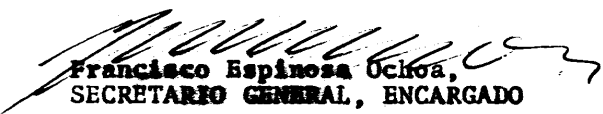
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 27 de diciembre de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 ENE 1977


Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TELEFONOS ERICSSON C.A.", el señor doctor don Enrique Cobo Barona, Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a 21 ENE 1977
CERTIFICO.-


Francisco Espinosa Ochoa,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ
GFM
18-I-77